ACTA Nº 202

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, la señora Vicealcaldesa Ing. Verónica Sánchez es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejalas y Concejales, Sr. Carlos Cualchi, Sr. Alfonso Tituaña, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho, Msc. Verónica Gallardo y Srta. Sandra Díaz, concurren los señores Directores Departamentales: Ing. Estefany Mesa, Directora Administrativa, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Sr. Juan Cadena Director de Avalúos y Catastros (e), Ing. Patricio Paucar Director de Control de Gestión, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Fernando Garcés Asesor Interno, Dr. Rafael Villamar, Procurador Síndico Municipal, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, un saludo cordial a todos los presentes, en este día 14 de febrero, realmente es importante valorar la amistad que tenemos entre todos los seres humanos y quiero desearles un feliz día, por favor quiero que dé lectura señora secretaria a los oficios pertinentes.

Señora secretaria, procede a dar lectura de los oficios Nº 059 A- GADMCPM del 08 de febrero del 2013 y el oficio Nº 043 CP-GADMPM, del 08 de febrero del 2013, los mismos que se adjuntan.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Tabacundo, 08 de febrero del 2013
OF 059 A-GADMCPM

Ing.
Verónica Sánchez
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.
De mi consideración.-

Reciba un cordial y atento saludo, en las funciones a usted encomendada en beneficio del cantón.

En razón que dentro del orden del día para la sesión Ordinaria de Concejo, convocada para el día jueves 14 de febrero del 2013, consta la discusión en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Bien Inmueble de propiedad de la Compañía Bandola Constructores CIA. LTDA, presento mis disculpas para no presidir la mencionada sesión, permitiéndome encargarle la dirección de dicha sesión.

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Virgilio Andrango F.
ALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Recibido
08-Feb-2013
16:31 pm.

Tabacundo, 08 de febrero del 2013
OF 043 CP-GADMPM

Señor
Virgilio Andrango F
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-
De mi consideración

Reciban un cordial y atento saludo, en las funciones a usted encomendadas en beneficio del cantón.

En atención al oficio Nº 059 de fecha 08 de febrero del 2013, suscrito por usted mediante el cual se me encarga la dirección de la sesión ordinaria del día jueves 14 de febrero del presente año, por lo que solicito muy comedidamente se proceda a convocar al Concejal Alterno, señor Carlos Cualchi para que se principalice y asista a la indicada sesión.

Lo que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Verónica Sánchez
VICEALCALDESA DELGAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

GOBIERNO MUNICIPAL DE
"PEDRO MONCAYO"
RECEPCION DE DOCUMENTOS
08 FEB. 2013
RECIBIDO POR: Maria
HORA: 16:45
ALCANCE: 7:48

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, gracias como ustedes pudieron escuchar en esta tarde voy a presidir la sesión es un gusto y un honor de ante mano un saludando a nombre del señor Alcalde, por favor antes de dar inicio la sesión formal, quisiera que se dé una explicación del punto que tenemos a tratar en esta convocatoria, el señor propietario del conjunto habitacional señor Virgilio Andrango Cuascota, va a hacer la explicación acerca del conjunto Bandola Constructores.

Señor Virgilio Andrango Cuascota, muy buenas tardes señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, vamos a hacer la exposición correspondiente al conjunto habitacional, como ustedes pueden mirar este es conjunto habitacional privado, con cerramiento, con guardería, así es como va a quedar la urbanización, por eso es que ya no es la urbanización sino es un conjunto habitacional privado, entonces por eso es el tema de la Reforma a la Ordenanza y también nos decía la otra sesión de dónde sacaron los lotes para las otras casas, es de las manzanas de donde está las casas con dos pisos y eso va a quedar así mismo en dos plantas, esos lotes tenían 200 m2 eran los lotes más largos, no eran como los otros de 100 m2, entonces esos lotes se han dividido en dos, los que eran de 200 m2 ahora van a quedar de 90 m2, con un pasaje intermedio y ahí el conjunto habitacional va a quedar uniforme como el Banco Ecuatoriano de la Vivienda solicita, entonces como estaba planteado anteriormente ahí iban a quedar unos lotes bien largos para atrás, hasta para que tengan un cerramiento, todas las obra se encarecía, en cambio ahora van a quedar todas las viviendas uniformes, todos los terrenos y las casas, entonces eso era lo que todos los señores Concejales, vean y ahí está el ingreso como va a quedar, eso es la puerta de ingreso, la vía principal como va a quedar todo adoquinado la parte vehicular, pero también hay otros pasajes donde únicamente van con césped y con árboles y las áreas verdes está como pueden ver, ahí está los parqueaderos, eso es la entrada principal, entonces como ustedes pueden ver dónde va de dos pisos ahí es donde se está modificando tanto los planos y la Ordenanza de Propiedad Horizontal, ahí están las canchas, la casa barrial, ahí están los parqueaderos, porque hay algunas casas que tienen parqueaderos individuales, las otras no tienen parqueaderos individuales, el 40% de las casas tienen los parqueaderos, así como está aprobado en el Banco Ecuatoriano de Vivienda, el promotor tiene que entregar así, en este sentido el conjunto, de lo contrario el Banco no me aprueba, ni tampoco puedo vender las casas a la gente y como usted puede ver esto yo solamente para aprobar aquí en el Municipio, yo podía a lo mejor presentar el terreno y los planos, pero ahora estamos bien adelantados en la construcción del conjunto habitacional, se

encuentra ya el 80% construido y mañana es de estar uno de los fiscalizadores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda haciendo las evaluaciones necesarias, entonces ya no cabe lo que decía en la otra sesión dejar prenda de los terrenos, todas esas situaciones ya no, porque el conjunto habitacional me toca entregar tal como está previsto en el video, es un conjunto habitacional privado con todos los servicios básicos necesarios de acuerdo a la Ley, en ciertas áreas se han aumentado las casas en una manzana y por eso es lo que se ha puesto a Concejo, para que sea reformado la Ordenanza de la Propiedad Horizontal del conjunto habitacional, entonces yo creo que al menos en este día no estamos ni para discutir, ni situaciones políticas, ni nada, sino es un día especial que debemos estar tranquilos, si alguna cosa tengan que preguntar o agregar alguna situación, yo creo que lo que pidieron todos los señores Concejales en la sesión cuando se aprobó en primera, creo que a través de secretaria se ha hecho llegar todos esas recomendaciones, entonces por parte de la compañía no nos hace falta ningún documento más, creo que todo está claro, pero si alguien tiene alguna pregunta para poder explicar, de mí parte muchas gracias.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, gracias quiero dar también paso a la Arq. Andrea Araujo para que haga la explicación técnica y también subsanar algunas inquietudes que habían en la sesión anterior cuando se trató en primera instancia.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, buenas tardes, señora Alcaldesa, señores Concejales, público presente, como podemos observar en el video que presentó el promotor del proyecto, podemos observar que el proyecto cuenta con grandes espacios de áreas verdes, con vías suficientemente amplias para poder transitar tanto los peatones, como los automóviles, también podemos observar que el conjunto contempla todo el equipamiento del conjunto habitacional, como son los juegos infantiles en las áreas de recreación, tenemos también la vegetación que es muy importante, las casas cuentan con patios posteriores, con patios frontales, los cuales van a tener pisos de césped, todas las áreas de circulación peatonal van a estar adoquinadas, están señalizadas todas las áreas, está manzana que se están viendo en este momento es justamente la manzana de donde salieron las 20 casas adicionales que está planteando en la reforma de la ordenanza, en el proyecto se puede visualizar que al momento están construidas la planta baja de las viviendas, sin embargo están aprobadas con una proyección en segunda planta la mayoría de las viviendas, entonces el promotor o el urbanizador tendrá que entregar las casas ya terminadas eso es

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

una exigencia que le hace el Banco, tenemos un espacio de recreación cualquier inquietud igual que se pueda presentar estoy aquí para solventar, a pesar que en la sesión anterior se había manifestado que en la parte técnica está cumpliendo todo en cuanto a lo que establece las Ordenanzas Vigentes en la municipalidad, sin embargo si es que hay alguna inquietud por parte del Concejo.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes a todos presentes me sumo a la idea de la fecha simbólica del 14 de febrero, es el día del amor y la amistad, espero que todos pasen en esos términos este día, yo tengo algunas preguntas tengo aquí un documento del Banco Ecuatoriano de la Vivienda que nos hicieron mención la vez anterior, ellos solicitan dos cosas; dice incremento del área verde recreativo, revisando los planos no sé si hay incremento, pero conoceré si es que hay incremento, o no hay incremento del área y segundo dice reubicación de la casa comunal, los planos anteriores y de ahora son exactamente los mismos, son los dos únicos requerimientos del documento que presenta el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, segundo me parece chévere la presentación está muy bonita, sin embargo quería observar algunas cosas que me parecen importantes, la primera y la de fondo que voy a dejar planteada es que, el tema de las reglamentaciones, las normas es para todos y la Ordenanza habla que tiene que haber 30 metros de retiro de la quebrada, no sé si la urbanización privada cumple con esos requerimientos.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, la urbanización fué concebida con anterioridad y eso informó a todos los presentes, ya que desde siempre se ha estado aprobando los planos con 10 metros de retiro, entonces todos los planos que están aprobados antes de mí ingreso al Municipio, están aprobados con 10 metros de retiro, entonces el día que yo ingresé a la municipalidad me percaté que la Ordenanza establecía 30 metros de retiro y enseguida se le dispuso a los técnicos de la dirección que se haga cumplir lo que dice la Ordenanza.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, ¿es decir no se está cumpliendo lo que dice la Ordenanza?

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, los planos fueron aprobados anteriormente por el Concejo, señor Concejal.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, porque la Ordenanza está desde el 2004.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, pero los planos fueron aprobados anteriormente por el Concejo.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, las otras dos preguntas ¿si es que se ha ampliado o no?

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, el área verde si se incrementó en un porcentaje no tengo el dato exacto, pero si se incrementó ya que en el proyecto inicial de la urbanización se planteaba solamente el área verde al filo de la quebrada, sin embargo ahora como ustedes pueden ver en el proyecto existen más áreas verdes, sobre todo cerca a la manzana F y E que están más centralizadas que es un requerimiento igual que el Banco pedía y también la Dirección solicitaba que se centralice un poco el área verde, ya que la única área que contemplaba la urbanización era la que estaba pegada hacia la quebrada, entonces si hay un incremento al área verde.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, me parece que habría que revisar el plano no sé si los datos que tenemos no concuerdan con lo que usted dice, porque desde la apreciación nuestra o mía es el tema que se ha disminuido el área verde, se ha disminuido el ancho de los caminos, estaban de ocho metros, ahora se han bajado a seis metros, los pasajes estaban de cinco metros, ahora se han bajado a tres metros, entonces en vez de ampliar el área verde que se sugiere se han disminuido, en el sector de las manzanas de los dos pisos había área verde en el primer plano, ahora ya no existe en el nuevo plano, entonces yo creo que habría que revisar si exactamente está cumpliendo con los requerimiento de ampliar o disminuir, lo que se hace es mover una cancha de básquet a otro sector, se ha movido, pero se ha disminuido el área verde no sé si es correcto eso, me gustaría que se revisen los planos, porque se ha disminuido en vez de ampliarse.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, en un inicio como le digo señor Concejal, en los planos contaban con las áreas verdes únicamente al filo de la quebrada, me refiero a las áreas verdes, las áreas de recreación, más no las áreas de circulación de los peatones, sin embargo según tengo entendido y según tengo conocimiento igual el proyecto ya está aprobado en el Banco del Estado, tal como está ahora de tal modo que ya están haciendo el desembolso para la construcción, porque esos son los requerimientos que el Banco pide, se adjuntaron a los informes me parece que son posteriores o mucho anteriores al último plano que se adjunta a la propiedad horizontal que fué aprobada por el Concejo.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señor Virgilio Andrango Cuascota, el área verde que antes tenía en la manzana inicialmente iba ahí, pero los del Banco dijeron no, dijeron dejen una sola área verde que se quede todo a la quebrada, mejor ahí hay que ampliar, porque ustedes mismo hacían una observación en la otra sesión, donde el terreno tiene más metros y esos metros todo está dejado en el área verde y las casas, de donde sacamos las veinte casas es únicamente es de acá de la manzana, lógicamente que el área verde de acá, salió abajo a lado de la quebrada donde ahí está organizado todo el área verde y juegos, entonces jamás se ha rebajado el área verde, únicamente se ha hecho es cambiar de lo que estaba dividido en dos partes el área verde, ahora está en una sola, esos son los cambios.

Señora Concejal, Msc. Verónica Gallardo, Arquitecta ¿me podría decir cuánto de área verde estaba en los planos originales?, ¿cuánto en las actuales, por favor?.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, el área verde uno es de 530,02 m2 y el área verde dos tiene 1707, 57 m2, en los planos actuales.

Señora Concejal, Msc. Verónica Gallardo, ¿en los planos originales?

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, no tengo ese dato, no cuento con esa información.

Señora Concejal, Msc. Verónica Gallardo, yo tengo los planos lo que ustedes me enviaron Arquitecta, pero aquí no se menciona las dimensiones de las áreas, pero están ubicadas las dos canchas de básquet tal y como está en los otros planos, lo único que se ha hecho, se ha retirado la cancha de básquet, se le ha ubicado a lado de la casa comunal.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación, lo que pasa es que los cuadros de áreas y alícuotas se presentan no en los planos sino en los documentos que se adjuntan, entonces en la declaratoria de propiedad horizontal anterior, también no deben contemplarse las áreas en los planos sino en los documentos de los cuadros de áreas y alícuotas que se les adjuntó, entonces en la Ordenanza anterior me imagino que los cuadros de áreas también deberían haber estado adjuntos a la Ordenanza, sin embargo como le manifiesto no tengo el dato de cuál era el metraje, pero como le digo pensando en el proyecto el urbanizador modificó las áreas sea las áreas verdes, sea áreas de circulación en definitiva está dentro de la norma y no estamos saliéndonos de la norma técnica para aprobar o no aprobar el proyecto, sin embargo los proyectista, los urbanizadores pueden modificar las veces que sean el proyecto de acuerdo a su conveniencia, entonces

este es uno de los casos que se pueden presentar, muchas veces los urbanizadores al momento igual de ver los costos y ver cómo van a salir en cuanto al proyecto pueden modificar, entonces de la misma manera en la sesión anterior ya se les había explicado que el Banco no lo tenemos por escrito o no sé si es que el proyectista lo tenga por escrito, pero al menos yo tengo conocimiento que el Banco no suele categorizar a proyectos de interés social con lotes de doscientos metros, entonces en la Ordenanza vigente se manifiesta que ese tipo de proyectos se puede implantar en lotes de 75 m2 mínimo, el proyecto está implantado en lotes de 90 m2 aproximadamente, entonces igual no estamos incumpliendo la norma, las vías están dentro de las normas técnicas de arquitectura, entonces ahí no nos estamos saliendo de ninguna norma, si es que el urbanizador cambió el ancho de vías, de aceras, siempre y cuando se mantengan en las estándares o en los parámetros que manifiestan técnicamente no hay ningún inconveniente, entonces ese es el argumento que podría darles, en cuanto a las áreas verdes el Banco manifestó que se incrementen las áreas y se les presentó el nuevo proyecto y el Banco aceptó lo que está presentando aquí en el Municipio, entonces no le veo ningún inconveniente.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, gracias por las explicaciones pertinentes, por favor demos lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BANDOLA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, para dar inicio con el primer punto del orden del día, tenemos una solicitud, por favor que se de lectura.

La señora Secretaria, procede a dar lectura del oficio s/n del 14 de enero del 2013.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Tabacundo, 14 de enero del 2013.

Señor
Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

Franklin Homero Méndez Jarrín, portador de la cédula de identidad ciudadanía No. 1707000913, en mi calidad de ciudadano, reciba un atento cordial saludo y solicito a usted.

Ejerciendo mi derecho constitucional y legal, es de mi conocimiento que en la próxima sesión del Concejo Municipal se va a tratar en el orden del día el **PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BANDOLA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza que Regula el Mecanismo de Funcionamiento de la Silla Vacía, solicito se autorice a la Secretaría del Cuerpo Colegiado del Gad Municipal de Pedro Moncayo, mi acreditación para la participación en la Silla Vacía en el tratamiento de dicha ordenanza, con derecho a voz y voto, según así lo establece el artículo 6 de la mencionada ordenanza, tanto en el primer debate como en el segundo debate de la mencionada Ordenanza.

De ser aceptada mi petición, recibiré la convocatoria en la Secretaría de Concejo o en mi lugar de mi domicilio ubicado en la parroquia de Tabacundo, barrio Nuestra Señora de Natividad 2, calle s/n y Rocafuerte, cantón Pedro Moncayo.

Atentamente,

Franklin Homero Méndez
CI. 1707000913

GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
14 ENE. 2013
RECIBIDO POR: Poco
HORA: 12h00
Nº TRAMITE: 0236

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, por favor solicitamos al Ing. Méndez quien ha solicitado hacer uso de la silla vacía, que pase por favor, queda en consideración el primer punto del orden del día señores Concejales.

PRIMER PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BANDOLA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, gracias, quería empezar diciendo que en los últimos tiempos se ha escuchado una serie de noticias, en las cuales muchas de las personas que quieren tener una vivienda han tenido ciertas complicaciones, con ciertas urbanizaciones, no estoy diciendo que este es el caso, simplemente estoy diciendo que por esa necesidad de una vivienda a ratos uno se mete en una serie de propuestas y al final se complica, a nivel del país creo que todos conocemos que hay un problema respecto de eso, ¿por qué traigo a colación eso? porque sí hay una necesidad de la ciudadanía, de la población, del país en tener vivienda y en esa medida creo que el Estado está apoyando con recursos como para avanzar en eso, que es lo que corresponde en nivel de los municipios, corresponde tener todas las garantías, para que esto se cumpla, ese es el punto, en esa medida a mí me parece que han habido preguntas técnicas digamos y si se cumplía o no la Ordenanza del retiro de 30 metros de la quebrada, usted dice que no, no se ha cumplido, sea cuál sea la razón en el fondo no se ha llegado a cumplir esa Ordenanza, que dice el retiro de 30 metros, se conocía, se sabía, no se ha hecho, el otro tema es que se necesita dentro de una urbanización privada o lo que sea las garantías así como se dió en la proyección que nos hicieron y había de alguna medida quedado en un consenso entiendo yo, en una política de que la apertura de las vías no sea menos de 8 metros, por la amplitud, por el espacio, por las comodidades, por las consideraciones de movilidad y toda la situación y así se ha venido procediendo en todas las aperturas de vías, me parece que al reducir, bueno se gana un poco de espacio, sin embargo también la concentración es mucho más complicado, en todo caso se dieron algunos elementos que ustedes han estado escuchando, escuchamos todos, pero yo quería ir ahora al tema legal que es el que también a mí me interesa de sobre manera, como para poder respaldar o no este tema y básicamente tengo dos

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

preocupaciones de fondo, la primera es que dice aquí que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda ya ha aprobado los planos, en los documentos que nos pasan, no hay una sola referencia que el Banco certifique que están aprobados los planos, primero, no sé si alguien tiene, no se nos entregó, no se me entregó a mí, pero yo necesito en términos concretos saber la autorización que tiene el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, no hay ningún documento que certifique eso; segundo, el tema que si el Banco Ecuatoriano de la Vivienda autoriza por escrito también el tema de la enajenación de los bienes como para la venta, porque la escritura que se ha suscrito y está registrada dice textualmente en el artículo pertinente que podemos dar, que previa autorización por escrito el urbanizador podrá enajenar la situación, yo quisiera conocer compañera o señora Alcaldesa encargada, si en los documentos reposan si me gustaría tener una copia, si es precisó en este momento como para poder constatar las inquietudes legales a las que hago mención, gracias.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, bueno en primera instancia debo informarles y manifestarles que la documentación que ustedes requieran se las hagan en primera instancia por escrito, sin embargo aquí se encuentra el señor proyectista, porque ustedes deben tener conocimiento que para una institución financiera, una entidad estatal como es el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para hacer el primer desembolso ellos tuvieron la documentación del proyecto e incluso los plano, hago referencia a esto porque ninguna institución va a hacer el primer desembolso sino existe la aprobación de dichos planos, contestando a su pregunta para la obtención de documentos, para que por favor solicite por escrito señor Concejal.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, estoy totalmente de acuerdo de que el proyecto se presentó y se financió, pero inicialmente, ahora se está modificando yo necesito conocer los documentos legales de la modificación, el proyecto original les consta a todas las personas que estuvieron aquí aprobó por unanimidad el Concejo y dijo hágase, se ha hecho, no se ha hecho, no está en juego eso, están diciendo una reforma, están cambiando planos, están cambiando números de casas, están cambiando áreas verdes, están cambiando una serie de cosas, esa modificatoria nosotros todavía no hemos aprobado, está en discusión, yo lo que quisiera saber es sobre los documentos legales de respaldo en esa modificatoria al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Señora Vicealcaldesa, Ing. Verónica Sánchez, lo que estamos en esta oportunidad debatiendo ya en segunda instancia, es uno de los requisitos y

documentos que nos solicita el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para poder hacer el desembolso y para seguir haciendo los trámites pertinentes como usted dice señor Concejal, una vez que se tengan los documentos establecidos y aclarados aquí en la municipalidad, se procede a hacer el trámite pertinente en el Banco de la Vivienda, señor Concejal.

Señor Virgilio Andrango Cuascota, yo creo que las sugerencias que hace el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sugiere porque ellos no pueden aprobar planos, las sugerencias hechas por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el Concejo Municipal tendrá que acoger o rechazar, el Banco Ecuatoriano no va a aprobar los planos, ni las modificaciones, no es que nos van a dar el segundo desembolso eso también es una confusión, el proyecto está financiado el 100% por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y por eso les estoy manifestando que está el 80% ya construido únicamente lo que estamos ahora es aprobando la reforma de ciertas modificaciones, eso le compete al Municipio, al Concejo específicamente, pero el Banco no nos va a dar aprobando planos en ninguna Ley dice eso, ellos sugieren cambios, modificaciones, pero el constructor, el promotor tiene que acoger todo eso y presentar los nuevos planos, las nuevas modificaciones al Concejo, primero a la Dirección de Planificación para que ellos técnicamente vean si es viable o no y luego ya viene con el informe técnico de la Dirección para que el Concejo en pleno como estamos aquí resuelvan, eso es lo que van a resolver, pero el Banco Ecuatoriano de la Vivienda no va a dar aprobando planos, ni ninguna situación, una vez que está aprobado las modificaciones por Concejo Municipal, ellos proceden a acoger los cambios pero si el Municipio no aprueba , ellos tampoco van a aprobar, eso no más que quede bien claro, gracias.

Señor Concejal, Ing. Frank Gualsaqui, en todo caso compañera para concluir mi intervención sería bueno que los términos se utilicen bien, quien utilizó los términos que está aprobado en el Banco no fuí yo, fueron los técnicos que antecedieron en la palabra, en todo caso se hará las observaciones y de ser el caso si hay los documentos de aprobación si me gustaría saber si existe o no.

Ing. Homero Méndez, representante de la silla vacía, buenas tardes con todo el público presente, es bien claro lo que hablo el señor Virgilio Andrango Cuascota sobre el tema de la aprobación de planos, es más lo que el Banco necesita para la enajenación y la venta es parcial de acuerdo como se va construyendo se va entregando, a cada uno de los propietarios, entonces es importantísimo que se haga esta aclaratoria porque sino el proceso no se da, este

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

es el siguiente paso es así, tiene que darse la declaratoria de propiedad horizontal para poder darse la venta y la venta autoriza solamente el banco y eso llevando toda la documentación de la persona que va a ser propietaria del bien, entonces el banco le entrega un levantamiento de hipoteca individual a cada propietario y se les va entregando las viviendas y así sucesivamente hasta la última casa, conforme también se va cancelando el crédito y todo eso, todo estas bien claro y estipulado ellos no están en ningún momento haciendo el primer préstamo o la primera construcción, ellos construyen en todo el país y ellos saben muy bien lo preestablecido, lo establecido que se tiene que hacer, eso no más gracias.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señora Alcaldesa encargada, compañeras, compañeros Concejales, publico presente buenas tardes, aquí se ha hecho algunas preguntas y justamente estaba revisando la documentación donde nosotros aprobamos una propiedad horizontal concretamente en Malchinguí, yo le había hecho un par de preguntas justo las mismas que se hace aquí en sesión de Concejo y voy a hacerlo en vista de que así lo exige la Ley, voy hacerlo por escrito y para presentarles, donde yo si las hice las preguntas en la inspección, la hice aquí voy hacer la solicitud por escrito donde se aprobó por unanimidad, quiero llegar en los mejores términos este día ya que hay que tratar de hacer alusión al día, de no decirles ciertas cosas que traen a colación quizá a veces disgustos, por lo que a veces en las explicaciones se da malas explicaciones yo también estaba preguntando, me digo como así que el Banco aprueba los planos, si en el país los únicos que aprueban los planos es el Concejo Municipal o los Concejos Municipales nadie más, el Banco lo que aprueba para los desembolsos o para dar los créditos, lo que aprueba es el proyecto presentado con toda la documentación que exige, en todo caso me atrevo a mocionar la probación del primer punto del orden del día que es la aprobación en segundo debate de la reforma a la ordenanza de declaratoria de propiedad horizontal del bien inmueble de propiedad de la Compañía Bandola Constructores Cía. Ltda, así como también se derogue la Ordenanza de la urbanización de Interés Social Bandola Vive, ubicada en la ciudad de Tabacundo, sector la Quinta, Cantón Pedro Moncayo.

Señora Vicealcaldesa Ing. Verónica Sánchez, procedamos a tomar votación por favor.

La señora Secretaria procede a tomar la votación de la moción presentada

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes con todas y todos los presentes acá en la sesión de Concejo, le tenía una pregunta al Procurador Síndico ya que

en el certificado de gravamen todo el lote de terreno está constituido en primer hipoteca abierta, no se encuentra embargado pero si prohibido de enajenar, que quiere decir eso que no pueden vender los lotes de terreno, porque tiene una prohibición escrita, la Ordenanza del Plan Físico que Regula al Cantón Pedro Moncayo es clara y establece que el retiro de la quebrada es de treinta metros, es una sorpresa Arquitecta en realidad que para algunos casos si lo aplique, si lo dice como este es un trámite anterior se lo aplique el 10% como ya se lo ha venido haciendo, pero hay otros trámites que también son anteriores que están modificando algunos lotes y usted los toma como referencia los treinta metros y que se cumpla la Ordenanza del Plan Físico, yo no entiendo en realidad porque existe esa discriminación con las personas deberían ser igualitario como usted lo menciona aquí, en vistas que en realidad no cumple con lo que establece la Ordenanza que nos regula al Cantón Pedro Moncayo, en contra de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todas y todos los presentes, quiero empezar diciendo que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda solicita dos modificaciones a los planos, el incremento de las áreas verdes, que ya se ha escuchado, ya se ha hablado, la reubicación de la casa comunal que no se ha movido del plano original son esas dos modificaciones las que solicitaba el Banco de la Vivienda, a ningún momento el Banco de la Vivienda ha manifestado disminuir las áreas verdes, disminuir las calles, disminuir los metrajes de los pasajes a ningún momento ha pedido eso el Banco de la Vivienda que quede eso bien claro, segundo; se ha cambiado de 122 lotes a 143 lotes disminuyendo los metrajes del terreno, se incrementa el número de parqueaderos ¿de dónde sale todo eso? de la disminución de los metrajes de las viviendas que van a ser vendidas, revisando los planos como ya manifesté se disminuye, no se cumple lo establecido en las Ordenanzas, en las Leyes y con la experiencia que tenemos que vivo en una urbanización en donde teniendo una vía mucho más amplia de la que se pretende dejar acá, no podemos transitar libremente, puesto que ocurren accidentes por la estreches de las vías, por esa razón tampoco estoy de acuerdo, en el retiro de las áreas verdes, tampoco se ha cumplido para mí no es justificativo que la Arq. Araujo nos diga yo no aprobé en ese entonces, pero ahora nos está sometiendo nuevamente yo no presenté el plano puesto por otros técnicos ya aprobaron en el Concejo, por eso mismo muchas veces hemos recibido la discriminación que ustedes aprobaron aunque haya estado mal, no es que hayamos aprobado porque ha estado mal, sino porque queríamos demostrar la voluntad que el pueblo acceda, la gente más necesitada acceda a una vivienda porque lo necesitan, ahora está como técnica y los técnicos están en la potestad y

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

en la facultad de asesorarnos a nosotros y si diez metros estaba mal el haber aprobado, entonces los técnicos tienen que decirnos son treinta metros y por eso yo como buena técnica hoy si estoy exigiendo que se respete los treinta metros y no decir ya lo han hecho anteriormente yo simplemente he pasado lo mal que ha estado, no consta en el informe entregado la dimensión de los lotes acá se habla de un aproximado de 85 m2 yo no sé en realidad cuánto es la dimensión de los lotes, cuánto les ofrecieron a las personas en un inicio los que ya dieron su entrada en dinero, cuánto les ofrecieron en metrajes por el terreno, de cuánto las viviendas no conocemos porque no se nos ha presentado, tenemos otras informaciones que no corresponden a las actuales, porque la Ordenanza que se aprobó con datos anteriores como son los 122 lotes, las dimensiones anteriores en metrajes de los lotes y de las viviendas, se aprobó la Ordenanza de creación de la urbanización, la Ordenanza de Interés Social, por esa razón que no se han derogado las mismas, porque aquí el Concejal Tituaña si bien es cierto tiene la intención que se derogue esa Ordenanza, pero no ha sido acogida ni tampoco está constando dentro del orden del día, que me parece muy lógico que primero se tendrían que haber derogado las Ordenanzas en donde no concuerdan los datos actuales de los planos, nunca se ha legalizado las alícuotas, está prohibido de enajenar en este caso no estoy diciendo que la prohibición estese para vender, que esté vendiendo ahora, pero para realizar una modificación en el plano tendrían que tener la autorización del prestamista del dinero, en este caso del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y que no lo digo yo, si no que dice la escritura que firmaron entre el prestamista quien prestó el dinero es el Banco de la Vivienda y que se habían puesto entre las partes de acuerdo, no existe ese documento tampoco, no existe el documento de recalificación del proyecto inmobiliario Bandola Vive por parte del MIDUVI, porque no se puede aprobar un plano de un predio que tiene prohibición de enajenar más aún cuando esta también hipotecado, palabras que también nos manifestaba la Arquitecta en la sesión de Concejo anterior, en donde se aprobó ya en primera este punto del orden del día, nos decía que es un trámite antiguo, pero los planos que nos están presentando son ahora y este predio está con prohibición, por todo lo que he expuesto el día de hoy, por lo que expuse también en la reunión de Concejo en donde ya se trató en primer debate este punto del orden del día, por lo manifestado por los compañeros Concejales que me antecedieron la palabra, porque soy leal con mis principios y siempre estaré a lado de las Leyes que se hagan bien las cosas y siendo coherente con lo que digo y hago, mi voto en contra de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, primero quiero plantear que me parece importante la sugerencia de Don Alfonso Tituaña, pero este apuro que las cosas se den rápido me parece complicado, uno cuando está acá no allá, sino acá uno tiene que tener todos los documentos legales como para hacer las cosas que corresponden no es no más de tomar una decisión y al apuro hacerlo, yo había solicitado si es que tienen o no los documentos legales no nos han contestado, no sé si tienen, no tienen, uno para tomar esta decisión de este nivel en donde implica comprometer institucionalmente tiene que tener esos documentos, porque después cuando viene la Contraloría no van a estar diciendo porque hubo alguna gente se aprobó y listo, no, necesitamos tener todos los documentos legales y decir aquí está el soporte que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda nos mandó, nos dijo y aquí está firmado, eso es la ventaja que uno tiene que tener por eso se ha insistido desde la vez anterior que se presente toda la documentos sin embargo mucha gente aquí quiere presionar que se apruebe inmediatamente, una y otra vez compañeros, compañeras las cosas se pueden darse se dijo y para recordarles de interés social, que porque estaba al frente Virgilio Andrango no se hacía mentira, se hizo, no se ha avanzado, ahora se quiere modificar se está pidiendo los documentos yo no veo porque no se presentan o será que no tienen, o será que no hay, o será que no ha aprobado, quedan muchas preguntas, ustedes tienen mucha confianza yo no tengo mucha confianza, yo necesito los documentos no la palabra, los documentos, más allá de las imágenes y todo necesito los documentos o las respuestas aquí, hay unas respuestas que no me convencen, no se presenta los documentos, con eso creo que no es posible respaldar algo que no se tiene bien respaldado, mi voto en contra de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, muy buenas tardes con todos, bienvenidos a esta su casa, compañeras, compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, quisiera razonar mi voto y decir, primero que no se está cumpliendo la Ordenanza de retiro, yo siempre hablaba que si es que hay una Ordenanza se tiene que cumplir y no tiene que ser para unos no más, para otros no, hay compañeros que están en el mismo problema que han venido recurrentemente hacía nuestros curules a pedir que se les ayude a solucionar, hemos pedido que se reforme primero la Ordenanza que tenemos que analizar si las quebradas corresponde a 15, 20, 30 metros dependiendo de la distancia de la topografía, esos indicadores deberían estar constando en la Ordenanza, mientras no se derogue, está vigente la Ordenanza por lo tanto no se está cumpliendo y se dice ya se aprobó pero si hoy tenemos la oportunidad de corregir, lo correcto es poner como tiene que ser y para todos, no para unas personas si, para otras personas no, en el certificado de

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

gravamen que está aquí, dice no se encuentra embargado, pero si prohibido de enajenar, prohibido de vender, entonces esto es el certificado que está adjuntado a la documentación, de acuerdo a la Ordenanza que regula el Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo, en el artículo 48 dice, en la parte pertinente de la Declaratoria de Propiedad Horizontal puede sujetarse al régimen de propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de propiedad horizontal sean independientes y puedan ser enajenadas individualmente, siempre lo he dicho si le hacen el segundo piso, hay la potestad que se venda a otra persona y aquí en el art. 48 de la Ordenanza esa posibilidad queda abierta, eso en el proyecto no está diciendo que está cerrado, pero es otra de las cuestiones que yo dije la otra semana, en la vez que se trató, pero se dijo que estaba mintiendo aquí está el artículo 48 de la Ordenanza que regula el Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo, además tenemos una Ordenanza que aprobamos ya de propiedad horizontal, lo que estamos aprobando hoy ya aprobamos y esa Ordenanza tampoco se ejecutó, que garantía tenemos nosotros que ahora lo que se apruebe se ejecute, queda a libre discreción y eso puede venir a ser así, ya fué aprobada una Ordenanza debería estar inscrita en el Registro de la Propiedad y cumpliéndose con lo que propusieron, no por lo que nosotros pedimos que hagan así, nos propusieron el proyecto de vivienda y eso tenía que sujetarse no se ha dado cumplimiento, finalmente decirles una reflexión dos errores no hacen una acción y una vez nos están diciendo que nos hemos equivocado, porque al igual que hoy nos presentan los técnicos de su momento que está súper bien, que no tenemos errores, que no tenemos equivocaciones y ahora nos vienen a decir, compañeros ustedes se equivocaron cuando aprobaron y ahora también como ya es una cosa juzgada, síganse equivocando dos errores no hacen un acierto, lo único que estamos pidiendo es que se garantice a las personas que compren los terrenos, el urbanizador cumpla con las garantías, de cómo está el, proyecto así tienen que recibir, ustedes han visto en la televisión como urbanizaciones muy grandes, de prestigio han quebrado en estos días no más, eso nosotros como Concejo tenemos la obligación de hacer cumplir, por lo tanto mi voto es en contra.

Señor Concejal Carlos Cualchi, muy buenas tardes, Ing. Verónica Sánchez Vicealcaldesa, señores Concejales, según la información del señor Virgilio Andrango para mí las cosas son bien claras, mi voto a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, igualmente quisiera razonar mi voto puesto que se han dicho algunas cosas que el Banco no autoriza vender, hay que tener claro aquí yo por eso le hacia una pregunta a la Doctora le decía fideicomiso o hipoteca viene a ser lo mismo, yo vengo de un barrio o urbanización que es de Malchinguí que vivimos aproximadamente unos 35 a 40 años y hace dos años levantaron la hipoteca, por alguna razón puede ser descuido del comprador, descuido del vendedor no sé, pero hace dos años levantamos la hipoteca, entonces yo por eso decía a veces nos preocupamos de otra cosas, cuando deberíamos por ejemplo en este caso en la parte final un compañero Concejal dijo, velar por las personas que compren tiene que tener claro que están comprando una vivienda, no están comprando un lote de terreno, están comprando una vivienda, porque es un conjunto habitacional, están vendiendo una vivienda con un modelo de vivienda y tiene tantos metros de largo, de ancho, de alto y los planos son aprobados con proyección a segundo piso, sobre el tema que se va poder construir encima y se va a vender a otras personas, yo siempre he estado preguntado he dicho eso no, eso es del dueño, ojalá no haya cambios, otras de las cosas que si para realizar cambios dentro de la urbanización ahí si todos los socios tendrá que autorizar, para que se haga algún cambio dentro de la urbanización privada, que es el Banco no tiene nada que ver, el Banco aprobó el modelo de casas y el precio que le pusieron eso es lo que están haciendo, entonces en todo caso yo insisto que el día que en este caso que se acabe de pagar, ese día tiene que estar pendiente para que se levante la hipoteca y puedan hacer las escrituras individuales, eso tienen que tener en claro, porque caso contrario si uno se despreocupa todos van a tener que estar ahí, es decir todas las 143 casas son socios, entonces un poco para aclararles, para mí no es ningún apuro, no es ningún en este caso compromiso, yo siempre pido información que se aclare algunas dudas que se tiene, reviso la documentación que se ha aprobado en otras urbanizaciones, algo parecido en este caso de conjunto habitacional, creo que es el primero, porque el caso de Malchinguí es rural viene a ser algo diferente, pero las Leyes son para todos, en tal virtud yo creo que he aclarado algunas cosas, han de decir que a lo mejor la Contraloría va a venir y decir porque aprobaron esto, incumpliendo Ordenanzas y todo eso, yo entiendo que se puso el primer debate la aprobación del Plan de Ordenamiento, yo siempre manifesté que era una herramienta muy fundamental, para la aprobación de las Ordenanzas, entenderé que la convocatoria que nos enviaron hoy para el día de mañana es para eso y ojalá podamos avanzar y darles soluciones a tanta gente que los necesita, no solo Bandola Constructores y creo que finalmente que el

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

proyectista, el constructor, el urbanizador como le quieran llamar está en su derecho de hacer sus modificaciones y nosotros exigir que cumpla con los requisitos que se le ha solicitado, con eso mi voto a favor de la moción.

Señor Ing. Homero Méndez, representante de la silla vacía, la proyección de la urbanización, técnicamente está con una visión de crecimiento, si hablamos de la quebrada ustedes va han a creer tal vez que la quebrada nace en la urbanización, no es así, supuestamente es una quebrada seca, en temporada de lluvia tiene caudal, el caudal es mínimo, con el tiempo esa quebrada tiene que poner una tubería y se sellará y servirá para comunicar los dos barrios, eso saldrá muy bien el que conoce Tabacundo se dá cuenta claro de eso, entonces los proyectistas que han hecho eso, han puesto ahí planificadamente el área verde en el futuro eso va a colindar con la nueva vía que en el futuro, ha de crecer, porque acaso ahí va a quedar Tabacundo va en crecimiento eso se va a dar, entonces con visión se hace las cosas no solamente en ese instante, ese criterio está mal de respetar esa quebrada, o sea lógicamente que hay quebradas que hay que tener consideración, pero hay que ver la magnitud de la quebrada, no vamos a decir, ha porque está la palabra quebrada ya es una quebradota, no es una quebradita, entonces esas son las cosas que tiene que analizar para que el técnico pueda expedir su diseño y como le digo el tema está claro, para las ventas el Banco es el único que puede alzar las hipotecas nadie más está registrado y los cambios que son necesarios se hace, sino se suben los precios y no tiene capacidad de pago, los bonos, porque lo queremos nosotros es indicar la venta total para que todos tenga el precio menos de 20 mil dólares, porque el valor de la vivienda es uno, el valor del terreno es otro, entonces ahí sube, no se puede vender una parte de terreno, una parte de vivienda, por esos son los cambios, mi voto a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa Ing. Verónica Sánchez, antes de dar mi voto quiero manifestar que dentro de nuestro cantón ha habido esa problemática de falta de viviendas para muchas personas que tiene ese sueño de tener su casa propia y haciendo un retroceso del tiempo debo manifestar que esto fué un compromiso y un ofrecimiento de campaña, recurrimos cada una de las parroquias, cada uno de los barrios y comunidades dando estas propuesta y está opción para que cada uno pueda tener su vivienda, esto ha sido un proceso desde hace varios años estamos hablando de alrededor de tres años y bueno no me sorprende la actitud de los señores Concejales de su voto en contra, sin embargo los señores Concejales todos los que estamos aquí presentes desde un inicio hemos analizado como

vamos a venir dando esta propuesta y muchas de las veces se ha apoyado algunas de las Ordenanzas y en efecto ha habido algunas equivocaciones que este es el espacio para ir dando soluciones a estas problemáticas, como en la tarde de hoy nos encontramos reformando esta Ordenanza, haciendo los cambios pertinentes para que se haga de la mejor manera el conjunto habitacional como ustedes pueden observar en el video, un conjunto que requiera y que tenga todos los servicios básicos y más que todo podamos cumplir con lo que denomina incluso la Ley que es el Buen Vivir, que ustedes puedan tener una vivienda eso es lo más importante y eso ha hecho que en esta tarde yo tenga esa aceptación y con la documentación que la he revisado que tenemos en el CD que ha sido una documentación muy extensa donde también escucho a los señores Concejales, que aún siguen hablando de lotes, cuando ya no existen los lotes, sino estamos hablando de las viviendas netamente, entonces con esta aclaración y porque en la mente tengo el compromiso de seguir trabajando por ustedes, por el trabajo y por la responsabilidad que ustedes me han encomendado a mí, mi voto a favor de la moción.

La señora Secretaria, señora Vicealcaldesa de conformidad al artículo 321, inciso segundo del COOTAD, me permito solicitar su voto dirimente.

Señora Vicealcaldesa Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

La señora Secretaria, promulga los resultados, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señora Vicealcaldesa. Se resuelve:

RESOLUCIÓN Nº 726, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BANDOLA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO: RESUELVE POR MAYORIA DE VOTOS APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA BANDOLA CONSTRUCTORES CIA. LTDA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEROGAR LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL BANDOLA VIVE, UBICADA EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, SECTOR LA QUINTA, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La señora Secretaria, no tenemos comunicaciones señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa Ing. Verónica Sánchez, con eso les agradezco a todos los presentes, que tengan una buena tarde.

Siendo las 18:30p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

Ing. Verónica Sánchez
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL